



## CORDOBA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.

## VISTO:

El llamado a convocatoria para el cargo docente no directivo de Preceptor con carácter interino en la Escuela de Artes Aplicadas Lino Enea Spilimbergo Instituto fundante de esta Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba.

## Y CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución Decanal 0324/2024 se conformó la Comisión Evaluadora a los fines de llevar adelante el procedimiento de cobertura del cargo el cual conforme prevé la Resolución Rectoral N° 57/2016 consta de dos instancias: a) La ponderación de títulos y antecedentes; b) la propuesta de Acción Institucional y Entrevista Personal.

Que con fecha 14 de noviembre de 2024 la Comisión Evaluadora ad hoc realiza el Acta Dictamen con el orden de mérito en la cual acredita haber cumplimentado con las instancias señaladas.

Que elevada el acta dictamen, el decanato deberá dictar Resolución pertinente y publicarla en la página web de la Universidad Provincial de Córdoba considerándose a este mecanismo como notificación fehaciente.

Que, por tanto, resulta necesario el dictado de un instrumento legal pertinente a los fines de convalidar e informar el acta dictamen correspondiente al cargo docente no directivo Preceptor con carácter interino en la Escuela de Artes Aplicadas Lino Enea Spilimbergo Instituto fundante de esta Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba.





En virtud de todo ello, de conformidad con la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

## LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO RESUELVE:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo merituado por la Comisión Evaluadora Ad hoc mediante el Acta Dictamen y Orden de Mérito ambas publicado con fecha 15 de noviembre de 2024 en relación al cargo docente no directivo de Preceptor con carácter interino en la Escuela de Artes Aplicadas Lino Enea Spilimbergo Instituto fundante de esta Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba.

Artículo 3°: PROTOCOLÍCESE, comuniquese y archivese. -

RESOLUCIÓN Nº 0654